

*“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los cerros de Bogotá”*

32000 – 04479  
23 de febrero de 2006

Señor  
**LUIS EDUARDO GARZÓN**  
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.  
Ciudad

REF: Control de Advertencia. **Programa Bogotá Sin Hambre.** Calidad de los alimentos suministrados en los comedores comunitarios.

Respetado Señor Alcalde Mayor:

Con ocasión del ejercicio de vigilancia y control fiscal adelantado por la Contraloría de Bogotá, a través de la Unidad de Control Local de La Candelaria, este Despacho considera oportuno alertarlo sobre riesgos potenciales que pueden ocasionar trastornos a la salud de 329 niños entre 6 y 12 años y 115 adultos mayores, a quienes está dirigido el suministro de alimentos en los comedores comunitarios de Belén, Egipto, La Concordia y Santa Bárbara ubicados en la localidad de La Candelaria.

Este organismo de control como resultado de un alto número de quejas ciudadanas, envió al Hospital Centro Oriente E.S.E, una muestra de alimento cárnico para el respectivo estudio microbiológico, estableciendo irregularidades que son motivo de preocupación sobre la calidad y el adecuado suministro de alimentos a la población beneficiaria, así:

- Del análisis y evaluación de los informes elaborados por el Hospital Centro Oriente, II Nivel, Empresa Social del Estado, se pudo establecer que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, presenta fallas en la calidad microbiológica de un producto cárnico que se entrega en los

Comedores Comunitarios de la localidad en desarrollo del contrato No. 29/18/05/0865 de 2005.

- Los resultados de las muestras tomadas el 26 de Enero de 2006 a productos rotulados como alimentos listos para el consumo, registran en alta proporción la presencia de Microorganismos Mesófilos, de Coliformes Totales por fuera de los límites permitidos, pero además, una altísima proporción de Coliformes Fecales.
- El concepto del análisis microbiológico realizado por el Hospital Centro Oriente II Nivel, emitido mediante oficio 2020-213-06 muestra resultados tales como *“... inadecuada conservación del producto, indicador de manipulación inadecuada del alimento, indicador de deficientes prácticas de higiene en la manipulación de alimentos en cualquier etapa de procesamiento del producto, ya que son microorganismos de origen fecal que pueden ser transportados por manos de manipulador, equipos, utensilios, materias primas contaminadas, deficiente cocción, entre otras...”*

Como consecuencia de la visita fiscal realizada por la Contraloría y del evidente estado de descomposición del alimento, el Hospital Centro Oriente a través del servicio de atención al medio ambiente, tomó en los cuatro comedores el 13 de Febrero de 2006, una segunda muestra de seguimiento en varios alimentos, la cual arrojó nuevamente como resultado *“CALIDAD NO ACEPTABLE EN EL CONCEPTO MICROBIOLÓGICO”*, por *“altos recuentos de microorganismos indicadores de contaminación fuera de la normatividad”*, específicamente para los Mesófilos, Coliformes y Estafilococo Coagulasa Positiva lo cual es un indicador de manipulación inadecuada del alimento, que según el mismo hospital, *“contribuyen a la ocurrencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)...”*, tomando finalmente la decisión de “suspensión total de trabajos o servicios”, es decir sellando los comedores comunitarios mediante acta No. 02778 por los altos riesgos en el consumo de alimentos.

Los anteriores análisis con resultados **no aceptables**, además de evidenciar problemas en los procedimientos de conservación del producto y en la manipulación del alimento, generaron el cierre de los Comedores Comunitarios, dejando a su vez sin el beneficio a 444 personas entre niños y adultos mayores, situación que se presentó pese a que este organismo de control el pasado 4 de Marzo de 2005 advirtió una situación igual en los centros de desarrollo infantil y de los centros de desarrollo social del Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS-, lo cual evidencia una reiterada y continua falta de control y supervisión del programa Bogotá Sin Hambre.

Con fundamento en lo anterior, le solicito informar a este Despacho lo siguiente:

1. ¿Qué acciones adelantará la alcaldía mayor para evitar que situaciones similares se presenten en los demás comedores vinculados al programa BOGOTÁ SIN HAMBRE?
2. ¿Qué acciones desarrollará la alcaldía local de La Candelaria para subsanar lo antes posible las causas que originaron el sellamiento de los cuatro comedores comunitarios?
3. ¿Cómo garantizará el programa BOGOTA SIN HAMBRE la continuidad del beneficio a las 444 personas que tomaban el alimento en los cuatro comedores sellados?

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Atentamente,

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
Contralor de Bogotá

C.C. Dra Nohora Morales Amarís- Alcaldesa Local de La Candelaria.  
Dr. Juan Manuel Ospina – Secretario de Gobierno

Proyectó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo – Jefe Unidad Local de La Candelaria  
Revisó: Olga Lucía Jiménez Orostegui – Directora Técnica Sector Salud y Bienestar Social.